

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

**2701 Corrección de errores de la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 31 de marzo de 2021, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad en relación a los criterios a los que se ajustará la asignación de puestos de trabajo al personal que ha superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo (BORM n.º 87, de 17 de abril de 2021).**

1.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 31 de marzo de 2021 (BORM n.º 87, de 17 de abril de 2021), se ordenó la publicación del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad en relación a los criterios a los que se ajustará la asignación de puestos de trabajo al personal que ha superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo.

2.- Con posterioridad a su publicación, advertidos errores (en la fecha de celebración de la Mesa sectorial de sanidad y en las Siglas de la Organización Sindical CESM) y omisiones (no figura CC.OO., entre los representantes de las organizaciones sindicales firmantes del acuerdo) en el apartado Antecedentes de dicha Resolución (Página 10695), se procede a su corrección en los siguientes términos:

**- En cuanto a la fecha de celebración de la Mesa sectorial de Sanidad,**

**Donde dice:**

...en la Mesa sectorial de sanidad el día 17 de marzo de 2020,...

**Debe decir:**

...en la Mesa sectorial de sanidad el día **6 de mayo de 2020**,...

**- En cuanto a las Siglas de la organización sindical CESM,**

**Donde dice:**

CEMS

**Debe decir:**

CESM

**-En cuanto a los representantes de las organizaciones sindicales de la Mesa sectorial de Sanidad,**

Debe adicionarse, entre los representantes de las organizaciones sindicales, a:

**CC.OO.**

A la vista de lo expuesto, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos", y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7.2.b) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

#### **Resuelvo:**

**Único:** Corregir la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 31 de marzo de 2021, por la que se ordena la publicación del acuerdo del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud por el que se ratifica el alcanzado en la Mesa Sectorial de Sanidad en relación a los criterios a los que se ajustará la asignación de puestos de trabajo al personal que ha superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista no Sanitario, opción Administrativo (BORM n.º 87, de 17 de abril de 2021. Página 10695), en el apartado referido a Antecedentes, párrafo primero, que debe quedar redactado con el siguiente contenido:

#### **Antecedentes**

El pasado día 15 de marzo de 2021, el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud ratificó el alcanzado en la Mesa sectorial de sanidad el día 6 de mayo de 2020, entre este organismo y los representantes de las organizaciones sindicales CESM, SATSE, SPS-RM, CSIF, UGT y CCOO, sobre los criterios a los que se ajustará la asignación de puestos de trabajo al personal que ha superado las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en la categoría de Técnico Especialista no sanitario/opción administrativo.

Murcia, 19 de abril de 2021.—El Director Gerente, Francisco José Ponce Lorenzo.